



**GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL  
ESTADO DE PUEBLA**



# PERIÓDICO OFICIAL

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES DE CARÁCTER OFICIAL SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE SER PUBLICADAS EN ESTE PERIÓDICO

Autorizado como correspondencia de segunda clase por la Dirección de Correos con fecha 22 de noviembre de 1930

TOMO DIV	"CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA" VIERNES 7 DE ABRIL DE 2017	NÚMERO 5 TERCERA SECCIÓN
----------	---	--------------------------------

## *Sumario*

**GOBIERNO DEL ESTADO  
CONSEJO DE ARMONIZACIÓN CONTABLE  
PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA**

ACUERDO del Consejo de Armonización Contable para el Estado Libre y Soberano de Puebla, de fecha 10 de marzo de 2017, por el que aprueba el PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL CONSEJO DE ARMONIZACIÓN CONTABLE PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA PARA 2017, aprobado en su Primera Sección.

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**

El Gobierno del Estado de Puebla, a través del Director de Adjudicaciones de Obra Pública de la Secretaría de Finanzas y Administración, Convoca a todas las personas interesadas, que cuenten con experiencia en el tipo de Obras que se describen en la presente Convocatoria Pública Número SFA-AOP-CONV-2017/009, para participar en los Procedimientos de Licitaciones Públicas Números SFA-OP-LPE-2017-009 y SFA-OP-LPE-2017-010, para la Adjudicación de los Contratos de Obra Pública que se especifican, a Base de Tiempo Determinado.

**GOBIERNO DEL ESTADO  
CONSEJO DE ARMONIZACIÓN CONTABLE  
PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA**

**ACUERDO** del Consejo de Armonización Contable para el Estado Libre y Soberano de Puebla, de fecha 10 de marzo de 2017, por el que aprueba el PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL CONSEJO DE ARMONIZACIÓN CONTABLE PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA PARA 2017, aprobado en su Primera Sección.

Al margen un sello con el Escudo Nacional y una leyenda que dice: Estados Unidos Mexicanos. Gobierno del Estado de Puebla.

**PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL CONSEJO DE ARMONIZACIÓN CONTABLE  
PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA PARA 2017**

Con fecha diez de marzo de 2017, el Consejo de Armonización Contable para el Estado Libre y Soberano de Puebla, sometió a votación de sus integrantes su Plan Anual de Trabajo para 2017, mismo que fue aprobado por unanimidad.

PRINCIPALES ACTIVIDADES	2017			
	MARZO	JUNIO	SEPTIEMBRE	DICIEMBRE
<b>Primera Reunión.</b> 1. Presentación para aprobación del Plan Anual de Trabajo 2017. 2. Publicación en el Periódico Oficial del Estado los Documentos Emitidos por el CONAC. 3. Publicación de las Actas e Informes de Actividades del CACEP. 4. Se Informa sobre los Avances de la Armonización Contable en el Estado de Puebla.				
<b>Segunda Reunión.</b> 1. Publicación en el Periódico Oficial del Estado los Documentos Emitidos por el CONAC. 2. Publicación de las Actas e Informes de Actividades del CACEP. 3. Se Informa sobre los Avances de la Armonización Contable en el Estado de Puebla.				
<b>Tercera Reunión.</b> 1. Publicación en el Periódico Oficial del Estado los Documentos Emitidos por el CONAC. 2. Publicación de las Actas e Informes de Actividades del CACEP. 3. Se Informa sobre los Avances de la Armonización Contable en el Estado de Puebla.				
<b>Cuarta Reunión.</b> 1. Publicación en el Periódico Oficial del Estado los Documentos Emitidos por el CONAC. 2. Publicación de las Actas e Informes de Actividades del CACEP. 3. Se Informa sobre los Avances de la Armonización Contable en el Estado de Puebla. 4. Presentación para aprobación del calendario de Sesiones 2018.				

**SE HACE CONSTAR** que el documento consistente de una foja útil denominado **Plan Anual de Trabajo del Consejo de Armonización Contable para el Estado Libre y Soberano de Puebla para 2017**, corresponde con el texto aprobado por dicho Consejo, mismo que estuvo a la vista de los integrantes, en su primera Sesión celebrada el pasado 10 de marzo del presente año, de conformidad con el artículo 10 fracción VII de la Ley que crea el Consejo de Armonización Contable para el Estado Libre y Soberano de Puebla.

**GOBIERNO DEL ESTADO  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**

**CONVOCATORIA NÚMERO SFA-AOP-CONV-2017/009**

Al margen del logotipo oficial de la Secretaría, con una leyenda que dice: Gobierno de Puebla. Secretaría de Finanzas y Administración.

**LICITACIONES PÚBLICAS**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 82, 83, 108 párrafo tercero y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 27 y 29 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla; 3, 17 fracción II y 35 fracción LXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 70 fracciones II, IV, XI y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración; el GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, a través de la DIRECCIÓN DE ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN en su carácter de CONVOCANTE, emite la presente CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL, para que todas aquellas personas interesadas que cuenten con experiencia en el tipo de obras que se describe a continuación, participen para la adjudicación de los contratos de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

Descripción General de la Obra Pública		No. de Licitación SFA-OP-LPE-2017-009				Fechas y horarios de los actos del procedimiento de Licitación Pública	
Lugar	Costo de las Bases de Licitación	Visita al Sitio de los Trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de Proposiciones y Apertura de Propuestas Técnicas	Resultados de Evaluación Técnica y Apertura de Propuestas Económicas	Acto de Fallo	Idioma y Moneda de la Propuestas
MUNICIPIO DE SAN ANDRES CHOLULA	\$3,900.00	12/04/2017 09:30 HRS.	17/04/2017 10:00 HRS.	24/04/2017 10:00 HRS.	25/04/2017 10:00 HRS.	27/04/2017 13:00 HRS.	Español y Moneda Nacional
“PROYECTO INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DE JÓVENES EN PROGRESO EN EL MUNICIPIO DE SAN ANDRES CHOLULA. PUEBLA”	Capital Contable Mínimo Requerido	Plazo de Ejecución en días naturales	Fecha de Inicio de los Trabajos	Fecha de Término de los Trabajos	Porcentaje de Anticipo a Otorgar		
	\$4'000,000.00	90 días	04/05/2017	01/08/2017	30%		

No. de Licitación		Fechas y horarios de los actos del procedimiento de Licitación Pública				Acto de Fallo		
SFA-OP-LPE-2017-010		Visita al Sitio de los Trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de Proposiciones y Apertura de Propuestas Técnicas	Resultados de Evaluación Técnica y Apertura de Propuestas Económicas			
Descripción General de la Obra Pública				Fecha de Ejecución en días naturales	Fecha de Inicio de los Trabajos	Fecha de Término de los Trabajos	Idioma y Moneda de la Propuestas	
"PROYECTO INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DE JÓVENES EN PROGRESO EN EL MUNICIPIO DE ZACATLÁN, PUEBLA"				12/04/2017 09:30 HRS.	17/04/2017 11:00 HRS.	24/04/2017 11:00 HRS.	25/04/2017 11:00 HRS.	27/04/2017 13:30 HRS.
Lugar	MUNICIPIO DE ZACATLÁN							
Especialidad requerida	C4.1 ó 604 y C2.1 (deben acreditarse éstas dos últimas en caso no contar con la primera)							
Costo de las Bases de Licitación	Fecha límite de inscripción a la Licitación	Capital Contable Mínimo Requerido					Porcentaje de Anticipo a Otorgar	
\$3,900.00	19/04/2017	\$4'000,000.00	Plazo de Ejecución en días naturales		90 días	01/08/2017	30%	Español y Moneda Nacional

#### 1. LUGARES DONDE SE LLEVARÁN A CABO LOS ACTOS DE LOS PROCEDIMIENTOS

Todos los actos que integran el procedimiento de Licitación Pública, cuyas fechas y horarios se detallan en los recuadros anteriores, se llevarán a cabo en las salas de eventos de la **DIRECCIÓN DE ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA**, cuyo domicilio se ubica en **Calle 20 Sur número 902, Colonia Azcárate de esta Ciudad de Puebla, Puebla**.

Para cualquier información respecto a lo señalado en el presente punto pueden comunicarse al teléfono con lada (01 222) 2 35 18 23.

#### 2. LUGARES, FECHAS Y HORARIOS DONDE SE PODRÁN ADQUIRIR LAS BASES DE LA LICITACIÓN

A partir de la publicación de la presente Convocatoria y hasta la fecha señalada en el recuadro anterior, los interesados en participar en la Licitación Pública deberán acudir a las oficinas de la **DIRECCIÓN DE ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA** ubicadas en **la calle 20 Sur número 902, Colonia Azcárate de esta Ciudad de Puebla, Puebla**, en un horario de **09:00 a 15:00 horas** (sólo días hábiles) para solicitar la adquisición del ejemplar de las BASES DE LICITACIÓN, previo pago no reembolsable del derecho respectivo en las cajas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración o en Ventanilla Bancaria. Previo a su pago los interesados podrán revisar las bases de licitación.

**Las bases de licitación no serán vendidas a quienes se encuentren impedidos o inhabilitados, en términos de lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla.**

Para solicitar la adquisición del ejemplar de las bases de licitación, se deberá presentar por escrito y en hoja membretada una SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN AL PROCEDIMIENTO, que deberá dirigirse al **C. OSVALDO PÉREZ MENDOZA** en su carácter de **DIRECTOR DE ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA DE**

**LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**, debiendo contener como datos mínimos: **a)** Razón Social, **b)** Objeto Social; **c)** Nombre del Representante legal; **d)** Dirección; **e)** No. de teléfonos (fijo y móvil); **f)** Correo electrónico del licitante y, **g)** demás datos que permitan identificar la licitación de interés, además de presentar copia legible del Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.) del interesado.

### **3. FORMA EN QUE LOS LICITANTES DEBERÁN ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA Y DE SUS REPRESENTANTES**

Los interesados acreditarán su existencia legal y personalidad jurídica, así como su actividad, objeto social y la personalidad de sus representantes con los siguientes documentos:

**I.** Tratándose de personas físicas, copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía.

**II.** Tratándose de personas jurídicas:

1. Copia simple de:

- a)** identificación oficial vigente con fotografía del representante legal, por ambos lados,
- b)** Escrituras Públicas en las que conste el acta constitutiva, estatutos, y en su caso, sus reformas o modificaciones.
- c)** Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
- d)** Instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades con las que cuenta para obligarse a lo suscrito en la propuesta.

2. Escrito mediante el cual el representante de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismas que no le han sido modificadas o revocadas. El escrito deberá contener los siguientes datos:

- a)** De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el Acta Constitutiva, estatutos, y en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando: nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
- b)** Del Representante Legal: nombre, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades con las que cuenta para suscribir la propuesta, señalando: nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que los protocolizó, así como copia simple de la identificación oficial vigente con fotografía.
- c)** Tratándose de personas extranjeras los poderes y documentos legales deberán contar con la legalización o apostillamiento correspondiente por la autoridad competente del país de que se trate, y en su caso, deberán ser traducidos al español.

**III.** Copia simple del Registro Federal de Contribuyentes.

IV. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de adjudicación, y en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.

V. Manifestación bajo protesta de decir verdad de no encontrarse impedido en participar en el procedimiento de adjudicación por encontrarse en alguno de los supuestos que establece el artículo 55 de la Ley, anexando a dicho escrito la Constancia de No Inhabilitado Vigente en Original, expedida por la Secretaría de la Contraloría, de conformidad a lo dispuesto por el Acuerdo de la Secretaría de la Contraloría, por el que se dan a conocer las formas en que se podrá tramitar la Constancia de No Inhabilitado publicado en el Periódico Oficial del Estado, el día 27 de mayo de 2011.

VI. Declaración de integridad en hoja membretada, mediante la cual el licitante manifieste que por sí o a través de interposición persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los Servidores Públicos de la Convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de adjudicación y cualquier otro aspecto que le otorgue condiciones preferentes, con relación a los demás participantes.

#### **4. FORMA EN QUE LOS LICITANTES DEBERÁN ACREDITAR SU CAPITAL CONTABLE MÍNIMO REQUERIDO**

La forma en que se acreditará el capital contable mínimo será mediante copia simple de la Declaración Anual o Balance General, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2015 tratándose de personas físicas y correspondientes al Ejercicio Fiscal 2016 tratándose de personas jurídicas e instrumento notarial actualizado; para personas morales con reciente aumento de Capital Social, además de lo anterior, deberán presentar el instrumento notarial en el que conste la protocolización del Acta de Asamblea en la que se acordó dicho aumento, así como su inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, y el Balance General en el que se refleje el aumento del capital; y para el caso de personas físicas con reciente aumento de su patrimonio deberán presentar el Balance General donde conste dicho aumento.

#### **5. FORMA EN QUE LOS LICITANTES DEBERÁN ACREDITAR SU CAPACIDAD FINANCIERA**

La capacidad financiera será acreditada con copia simple de los siguientes documentos que deberán presentarse en el orden que se describen:

##### **I. Declaraciones Fiscales:**

- A. Tratándose de personas físicas deberán presentarlas de los ejercicios 2015 y provisionales de enero a diciembre de 2016.
- B. Tratándose de personas jurídicas deberán presentarlas de los ejercicios 2015 y 2016.

##### **II. Estados Financieros:**

- a) Balance General
- b) Estado de Resultados
- c) Estado de Flujos de Efectivo

##### **III. Relaciones Analíticas de los principales renglones de los Estados Financieros (Balance General y Estado de Resultados)**

#### IV. Comparativo de razones financieras básicas

Los Estados Financieros, así como las Relaciones Analíticas y el Comparativo de razones financieras básicas deberán presentarse del ejercicio fiscal 2015 y parciales de Enero a Diciembre de 2016 tratándose de personas físicas, y de los ejercicios fiscales 2015 y 2016 tratándose de personas jurídicas, los cuales deberán estar firmados por la persona física y en caso de personas jurídicas por el representante legal de la misma, además de estar avalados por contador público del cual el LICITANTE anexará copia de la cédula profesional de este último.

En el caso de que el LICITANTE sea de reciente inscripción ante las autoridades fiscales competentes o de nueva creación (solo si es persona jurídica), o bien con reciente reanudación de actividades, deberá presentar sus Estados Financieros, Relaciones Analíticas y el Comparativo de razones financieras básicas más actualizados a la fecha de presentación de su proposición, así como las declaraciones provisionales de impuestos y/o anuales.

Si el LICITANTE se encuentra en cualquier de los supuestos del artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación o en su caso, hubiere optado por dictaminar sus estados financieros, deberá presentar el dictamen fiscal correspondiente, así como los estados financieros dictaminados y cuando proceda las declaraciones complementarias por dictamen, documentos que deberán estar avalados por Contador Público independiente registrado ante las autoridades competentes en términos de las disposiciones fiscales aplicables, anexando copia de su cédula profesional y de su registro antes las autoridades competentes.

#### 6. FORMA EN QUE LOS LICITANTES DEBERÁN ACREDITAR SU EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

##### 1. La EXPERIENCIA se acreditará con:

- Currículum del licitante.
- Currículum de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de las obras, los que deberán tener experiencia en obras con características técnicas y magnitud similares; dichos currículos deberán mostrar claramente, el grado académico de preparación profesional, la experiencia laboral específica en obras similares y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionadas con la ejecución de los trabajos.

La CAPACIDAD TÉCNICA se acreditará con:

- Relación de trabajos similares, realizados por el licitante, anotando el nombre de la contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, según el caso.
- Copias de los documentos comprobatorios de los trabajos similares referidos (contratos, facturas, finiquitos de obra, actas entrega-recepción de los trabajos correspondientes, etc.).
- Acreditación de la especialidad emitida por el Listado de Contratistas Calificados y Laboratorios de Pruebas de Calidad, requerida para la obra objeto de la licitación.

#### 7. IMPEDIMENTOS DE PARTICIPACIÓN

No podrán participar en los procedimientos de Licitación Pública las personas físicas o jurídicas que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 55 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla.

## 8. TÉRMINOS EN QUE SE DESAHOGARÁN LAS FASES DE LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA

Los actos que integran el procedimiento de Licitación Pública se llevarán a cabo de conformidad con lo establecido en los artículos 30 fracciones IV, VI y XV, 32, 35 y 36 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla; así como 25, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39 y 40 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, destacando la asistencia obligatoria de los licitantes a la visita al sitio de los trabajos y a la junta de aclaraciones, ya que su inasistencia es motivo de descalificación.

La entrega de proposiciones se hará por el representante legal de la persona jurídica o por la persona física que con ese carácter participe, no obstante podrán entregarse por terceras personas siempre y cuando se exhiba carta poder simple mediante la cual la persona física o el representante legal de la persona moral, autorice a quien deba representarla en el acto de presentación y apertura de las propuestas técnicas y en los actos posteriores de los procedimientos de adjudicación, a efecto de que pueda intervenir a su nombre. En caso de que el licitante no exhiba la carta poder simple a que hace referencia este párrafo, su propuesta será descalificada en dicho acto.

En fecha y hora señaladas se llevará a cabo la celebración del acto de Fallo, donde la Convocante dará a conocer el nombre de la propuesta a quien se le adjudica el contrato y proporcionará por escrito a los demás licitantes la información acerca de las razones por las cuales su propuesta no resultó ganadora.

Todos los licitantes así como las personas que asistan en calidad de observadores a los distintos actos de los procedimientos de adjudicación deberán exhibir identificación oficial vigente, así como registrar su asistencia. Quienes se presenten como observadores o terceros interesados deberán abstenerse de intervenir en cualquier momento durante el desarrollo de los actos que conforman los procedimientos de adjudicación.

## 9. OTRAS CONSIDERACIONES DE CARÁCTER GENERAL

Los Licitantes deberán presentar dentro de su propuesta Copia de la Constancia de Inscripción en el Listado de Contratistas Calificados y Laboratorios de Pruebas de Calidad, emitida por la Secretaría de la Contraloría, el cual debe estar comprendido dentro del periodo de junio de 2016 a mayo de 2017, de conformidad a lo previsto en los artículos 56 y 58 fracción V de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla.

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente Convocatoria, en las bases de licitación, así como en las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

La presente Convocatoria se encuentra también para consulta del público en general en el link de transparencia del portal del Gobierno del Estado de Puebla ([www.puebla.gob.mx](http://www.puebla.gob.mx)) y en la siguiente dirección electrónica <http://licitaciones.puebla.gob.mx>.

Atentamente

“Sufragio Efectivo, No Reelección”

“Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza”, a 07 de abril de 2017

El Director de Adjudicaciones de Obra Pública de la Secretaría de Finanzas y Administración

**C. OSVALDO PÉREZ MENDOZA**

Rúbrica.